

RESOLUCIÓN CS N° 566/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 03 DIC 2015

Expediente N° 23139/15.-

VISTO los Acuerdos Paritarios celebrados entre el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) CONADU, FEDUN, CTERA, UDA Y FAGDUT del 29/05/15 y 20/08/15; y

CONSIDERANDO:

Que los acuerdos suscriptos se establecen para Noviembre del año 2015 una adecuación de la grilla salarial para el Personal Docente, siendo procedente realizar la adecuación de las escalas salariales.

Que se cuenta con los Instructivos para la liquidación de los Sueldos del Personal Docente elaborado por la Secretaria de Políticas Universitaria resultante de las Actas Paritarias citadas.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL ha elaborado las nuevas Escalas de Sueldos correspondiente al mes de Noviembre/2015 para el personal de la universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 154/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 3 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

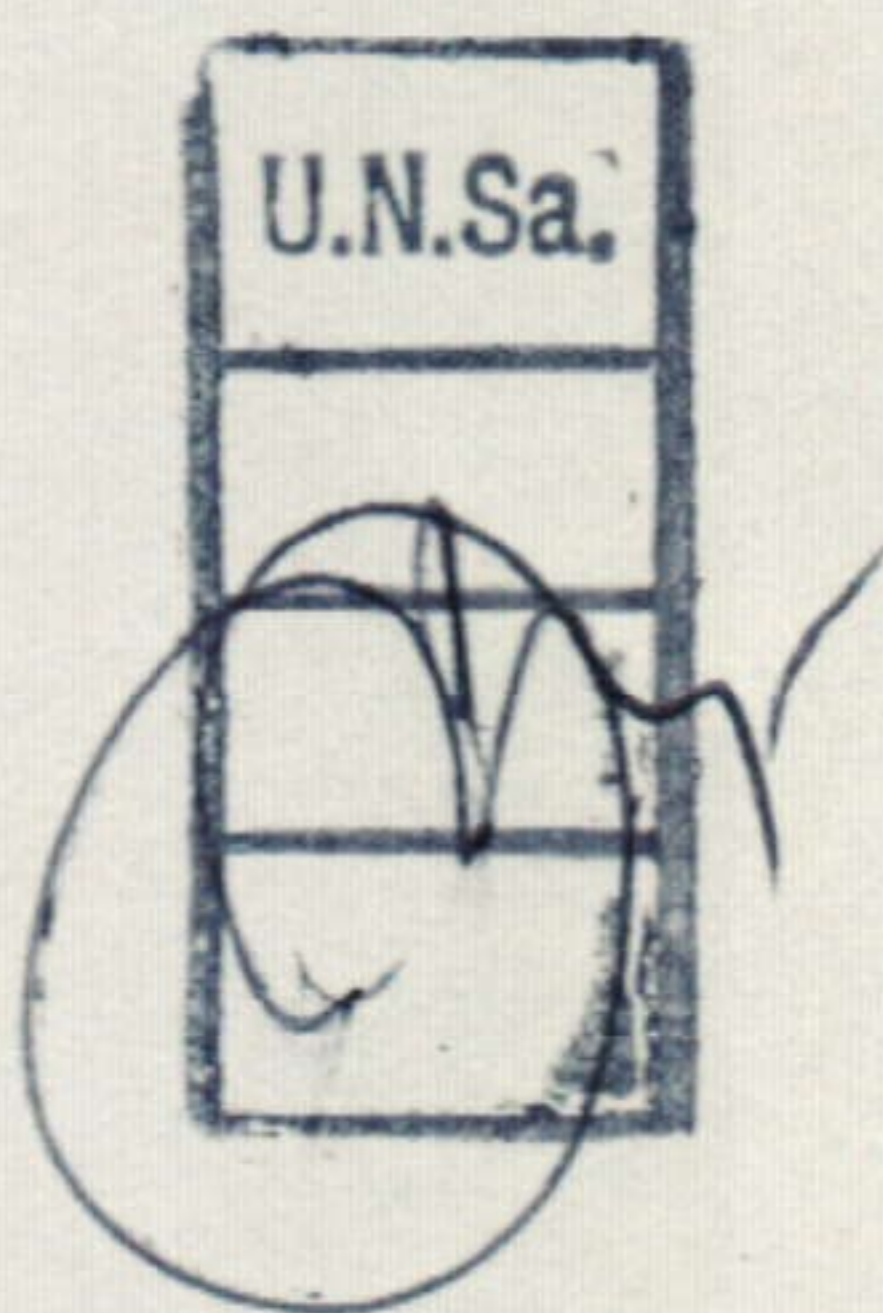
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE PERSONAL a efectuar las liquidaciones de sueldos con la nuevas Escalas de Sueldos – Personal Docente Universitario y Preuniversitario, correspondientes al mes de Noviembre del corriente año, de acuerdo a Acta Paritaria referida, y con vigencia a partir del 1° de Noviembre del año en curso.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Escalas de Sueldos que figura como Anexo I – Noviembre/2015 – Personal Docente Universitario y Anexo II – Noviembre/2015 – Personal Docente Preuniversitario, las cuales forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Escala Salarial resultante de la Resolución N° 455/2011 para el Personal Superior de esta Universidad que figura como Anexo III – Noviembre/2015 la cual forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Establecer que el Anexo A – Instructivo para la liquidación de los salarios, obra en las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese con copia a: Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la citada dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

A N E X O I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIR. GENAL. DE PERSONAL
DIRECCION LIQUIDACIONES DE HABERES

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO VIGENTE DESDE 1° DE NOVIEMBRE DE 2.015.-

C A R G O	SUELDO BASICO (***)	ADICIONAL REM. BONIF. (*)	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE - RES. R. 1469/05	TOTAL REMUNERATIVO	ADIC. REM. NO BONIF. (20%) (**)	GARANTIA REMUNERATIVA NETA DE \$11.200,00 P/EXCLUSIVA; \$5.600,00 P/SEMIEXCLUSIVA Y \$2.800,00 P/SIMPLE - EXCEPTO AD2*.					ANTIGUEDAD
							0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	
DEDICACION EXCLUSIVA												
PROFESOR TITULAR	18.942,99	180,72	19.123,71		19.123,71	3.824,74	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	5 AÑOS 30%
PROFESOR ASOCIADO	16.933,61	180,72	17.114,33		17.114,33	3.422,87						7 AÑOS 40%
PROFESOR ADJUNTO	14.924,24	180,72	15.104,96		15.104,96	3.020,99						10 AÑOS 50%
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	12.914,86	180,72	13.095,58		13.095,58	2.619,12						12 AÑOS 60%
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	10.905,49	180,72	11.086,21		11.086,21	2.217,24	523,71					15 AÑOS 70%
DEDICACION SEMIEXCLUSIVA												
PROFESOR TITULAR	9.441,39	120,48	9.561,87	90,36	9.652,23	1.912,37						17 AÑOS 80%
PROFESOR ASOCIADO	8.436,70	120,48	8.557,18	90,36	8.647,54	1.711,44						20 AÑOS 100%
PROFESOR ADJUNTO	7.432,01	120,48	7.552,49	90,36	7.642,85	1.510,50						22 AÑOS 110%
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	6.427,32	120,48	6.547,80	90,36	6.638,16	1.309,56						24 AÑOS 120%
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	5.422,63	120,48	5.543,11	90,36	5.633,47	1.108,62	261,85					
DEDICACION SIMPLE												
PROFESOR TITULAR	4.720,63	60,24	4.780,87	54,22	4.835,09	956,17						
PROFESOR ASOCIADO	4.218,30	60,24	4.278,54	45,78	4.324,32	855,71						
PROFESOR ADJUNTO	3.715,96	60,24	3.776,20	45,18	3.821,38	755,24						
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	3.213,62	60,24	3.273,86	45,18	3.319,04	654,77						
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	2.711,28	60,24	2.771,52	45,18	2.816,70	554,30	130,97					
AUXILIAR DOCENTE DE 2da.	2.144,94	72,28	2.217,22	45,18	2.262,40	443,44						

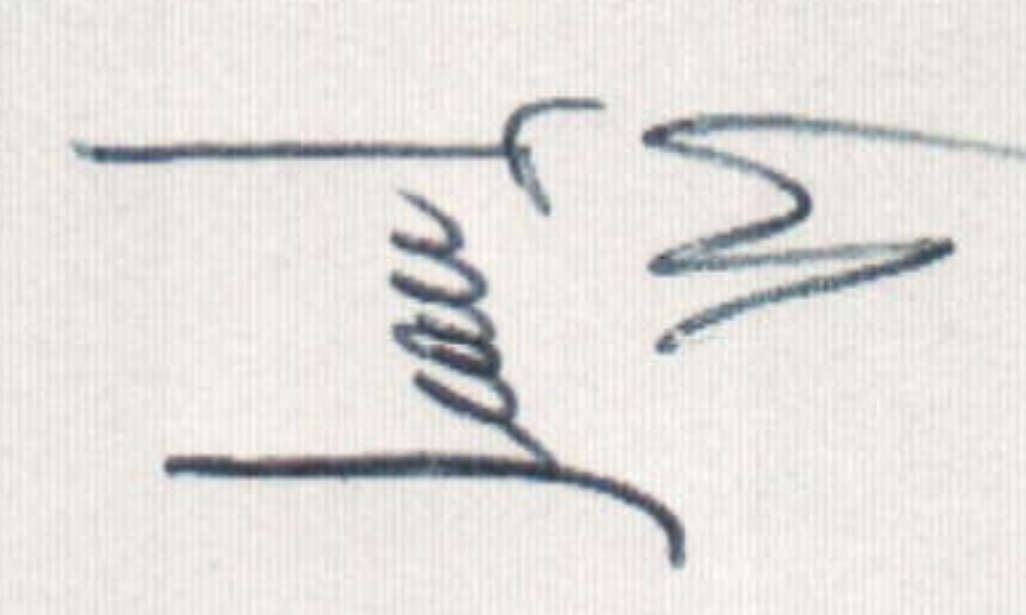
ADICIONAL POR IONA DESFAVORABLE
SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87
SEDE REGIONAL ORAN 55% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

ADICIONAL POR TITULO DE DOCTOR: 17% Sobre el TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE

ADICIONAL POR TITULO DE MAESTRIA: 7% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE

ADICIONAL POR TITULO DE ESPECIALIZACION: 5% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE

- (*) Según acta acuerdo del 01-11-06; 100% del Estimulo No Remunerativo y No Bonificable otorgado en Enero/05 se transforma en Remunerativo y se hace bonificable el 100% y continuando con los criterios establecidos (ahora tope de \$240,96 por acumulacion de cargos universitarios).-
- (**) Según acta acuerdo del 09-05-07; Primera Etapa: Todos los cargos con hasta 4 años de antigüedad se liquidara Adicional 20% que absorberá el Adicional Dcto. 965/92 (que se derogara con vigencia a partir del 01-01-08) y el adicional por antigüedad.-
- (***) Según acta acuerdo del 20-08-15; incrementa el salario basico desde 01-11-2015 (Etapa Noviembre 2015).
- (#) Según acta acuerdo del 27-02-15; modifica la garantía neta desde 01-08-2015.



SALTA, 10 de Noviembre de 2.015.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIR. GRAL. DE PERSONAL
DIRECCION LIQUIDACIONES DE HABERES

A N E X O II

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA VIGENTE DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2.015.-

C A R G O	SUELDO BASICO (**)	AJUSTE VALORES MINIMOS AL BASICO (**)	TOTAL SUELDO BASICO	ADICIONAL REMERERATIVO Y NO BONIFICABLE - RES. R. 1468/05	TOTAL REMUNERATIVO	ADIC. REM. NO BONIF. P/Garantia Neta \$4.480,00 s/12 hs. Catedra nivel medio (###)			ANTIGUEDAD
						0 AÑOS	1 AÑO	2 A 4 AÑOS	
30hs. (*) DIRECTOR NIVEL MEDIO	16.938,79	11.520,71	28.459,50	108,84	28.568,34				1 AÑO 10%
30hs. (*) VICE DIRECTOR DE NIVEL MEDIO	14.946,44	10.184,26	25.130,70	108,84	25.239,54				2 AÑOS 15%
30hs. (*) SECRETARIO DE IRA.	11.359,01	5.506,09	16.865,10	108,84	16.973,94				5 AÑOS 30%
25hs. BIBLIOTECARIO	6.439,61	1.992,89	8.432,50	108,84	8.541,34				7 AÑOS 40%
27hs. (36unid.) ASESOR PEDAGOGICO	12.554,55	3.374,10	15.928,65	108,84	16.037,49				10 AÑOS 50%
13,5hs. (18unid.) PSICOPEDAGOGO	6.277,28	363,51	6.640,79	108,84	6.749,63				12 AÑOS 60%
12hs. (16unid.) AYTS. DPTO. ORIENTACION	5.633,79	0,00	5.633,79	108,84	5.742,63				15 AÑOS 70%
30unid. PROFESOR P.T.P. 1	13.285,40	768,60	14.054,00	217,68	14.271,68				17 AÑOS 80%
24unid. PROFESOR P.T.P. 2	10.628,31	614,89	11.243,20	174,15	11.417,35				20 AÑOS 100%
18unid. PROFESOR P.T.P. 3	7.971,23	461,17	8.432,40	130,60	8.563,00				22 AÑOS 110%
12unid. PROFESOR P.T.P. 4	5.314,15	307,45	5.621,60	87,07	5.708,67				24 AÑOS 120%
13,5 hs. (18unid.) (*) AYUDANTE DOCENTE	5.699,29	0,00	5.699,29	108,84	5.808,13				
25hs. PRECEPTOR (#)	6.408,94	2.023,56	8.432,50	108,84	8.541,34				
3hs. (##) HORA CATEDRA (#)	442,84	25,64	468,48	7,25	475,73				
		2.213,46	2.213,46		2.213,46				

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE
SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

ADICIONAL POR TITULO DE DOCTOR: 17% Sobre el Total del Sueldo Basico
ADICIONAL POR TITULO DE MAESTRIA: 7% Sobre el Total del Sueldo Basico
ADICIONAL POR TITULO DE ESPECIALIZACION: 5% Sobre el Total del Sueldo Basico

(#) Indices tomados de los cargos de la Direc. Nac. de Educacion Media por no figurar en los indices previstos para el Personal Docente comprendido en las Leyes N° 18.614; 19.514 y 22.416.-

(##) Horario y procedimiento para el calculo establecido por Actas Paritarias. Res. 161/14 C.Sup. (Art.2)

(**) Horario modificado por Res. C.Sup. N° 182/03 del 29/07/2003

(***) Segun acta acuerdo del 20-08-15; incrementa el salario basico desde 01-11-2015 por modificacion del Nomenclador Único Salarial Preuniversitario (Etapa Noviembre 2015)

(####) Segun acta acuerdo del 27-02-15; modifica garantia neta desde 01-08-2015; por el incremento de Agosto/15 no corresponde liquidar adicional por este concepto.

Salta, 10 de Noviembre de 2.015.-

ANEXO III

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIR. GRAL. DE PERSONAL
DIRECCION LIQUIDACIONES DE HABERES

REMUNERACION PERSONAL SUPERIOR VIGENTE DESDE EL 1º DE NOVIEMBRE DE 2.015.-

SUELDO BASE PDE C/120% ANTIGÜEDAD (*)	42.072,16		
SUELDO BASE PADDE C/120% ANTIGÜEDAD Y 55% ZONA DESFAVORABLE (*)	41.538,64		
SUELDO BASE PADDE C/120% ANTIGÜEDAD Y 60% ZONA DESFAVORABLE (*)	42.293,89		

COEFICIENTE
RES. C. SUP. 455/11

CARGO

DEDICACION EXCLUSIVA

	SEDE CENTRAL	ORAN	TARTAGAL
	BASICO	BASICO	BASICO
RECTOR	84.144,32		
VICE RECTOR	79.095,66		
DECANO FACULTAD	74.047,00		
VICE DECANO FACULTAD	68.577,62		
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD	66.053,29	65.215,66	66.401,41
SECRETARIO DE FACULTAD	61.004,63	60.231,03	61.326,14
VICE-DIRECTOR DE SEDE REGIONAL		62.723,35	63.863,77

DEDICACION TIEMPO COMPLETO

VICE RECTOR	59.321,75		
DECANO FACULTAD	55.535,25		
VICE DECANO FACULTAD	51.328,04		
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD	49.645,15	49.015,60	49.906,79
SECRETARIO DE FACULTAD	45.858,65	45.277,12	46.100,34

DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA

VICE RECTOR	39.547,83		
DECANO FACULTAD	37.023,50		
VICE DECANO FACULTAD	34.499,17		
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD	33.237,01	32.815,53	33.412,17
SECRETARIO DE FACULTAD	30.712,68	30.323,21	30.874,54

- ART. 2 RES. 455/11 C. SUPERIOR : "La escala salarial para el superior estará compuesta de un solo ítem, el Básico que será igual al valor resultante de la aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I del Artículo 1º de la presente resolución y comprensiva de los aspectos establecidos en el Dcto. 283/2004, los cuales se encuentran incluidos en las sumas determinadas en el anexo I mencionado precedentemente."

(*) Según acta acuerdo paritaria de 20-08-15; se incrementa el basico docente desde 01-11-15 (Etapa Noviembre 2015).

SALTA, 10 de Noviembre de 2.015.-